

Resolución Administrativa N° 1221 -2023

HRA"MAMLL"A-OA-UP.

Ayacucho, 23 NOV 2023

VISTO: La Resolución Judicial TRES de fecha 13 de octubre del 2023 del Juzgado de Trabajo Supraprovincial, que contiene el Expediente N° 00664-2023-44-0501-JR-LA-01, mediante el cual, el Juez de la causa, concede Medida Cautelar de Innovar fuera del proceso a favor de doña **ESCALANTE REYNAGA, RUTH GABRIELA**, disponiendo que el Hospital Regional de Ayacucho CUMPLA con REINCORPORAR provisionalmente, en el mismo cargo que venía desempeñando como Abogado en la Unidad de Personal del Hospital Regional de Ayacucho, en la Plaza Vacante (CAP 067) del ex servidor César Hugo Arriaran López, u otro de similar nivel y categoría, en condición de servidor público contratado bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 276, mientras dure el proceso principal; Nota Legal N° 153-2023-GRA-DRS-HRA/OAJ-D/Ecn de la Oficina de Asesoría Jurídica, y Memorando Jef. N° 918-2023-HR"MAMLL"A-OA/UP; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Judicial TRES de fecha 13 de octubre del 2023 del Juzgado de Trabajo Supraprovincial, que contiene el Expediente N° 00664-2023-44-0501-JR-LA-01, mediante el cual, el Juez de la causa, concede Medida Cautelar de Innovar fuera del proceso a favor de doña **ESCALANTE REYNAGA, RUTH GABRIELA**, disponiendo que el Hospital Regional de Ayacucho CUMPLA con REINCORPORAR provisionalmente, en el mismo cargo que venía desempeñando como Abogado en la Unidad de Personal del Hospital Regional de Ayacucho, en la Plaza Vacante (CAP 067) del ex servidor César Hugo Arriaran López, u otro de similar nivel y categoría, en condición de servidor público contratado bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 276, mientras dure el proceso principal; bajo apercibimiento de ley en caso de incumplimiento;

Que, respecto a lo dispuesto por el Juzgado de Trabajo Supraprovincial, mediante Nota Legal N° 153-2023-GRA-DRS-HRA/OAJ-D/Ecn, de fecha 20 de octubre del 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica, recomienda; "... *consecuentemente, se ponga en conocimiento de la Unidad de Recursos Humanos para su debida implementación*;

Que, el Artículo 4° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, señala:

"Artículo 4.- Toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala".

Que, en consecuencia, tratándose de una orden expedida por la autoridad judicial, debe darse cumplimiento en los términos que así lo determina;



Resolución Administrativa N° 1221 -2023

HRA "MAMLL" A-OA-UP.

Ayacucho, 23 NOV 2023

Que, conforme se tiene de los documentos de gestión CAP y CNP del Hospital Regional de Ayacucho aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 019-2022-GRA/CR de fecha 28 de octubre del 2022, el número de la plaza correspondiente al ex servidor César Hugo Arriaran López es el N° 67 de la Unidad de Economía y Finanzas del Hospital Regional de Ayacucho;

Que, mediante Resolución Directoral N° 106-2022-GRA/DIRESA/HR "MAMLL" A-DE, de fecha 08 de abril de 2022, se ha resuelto; DELEGAR a la Unidad de Personal del Hospital Regional de Ayacucho, la facultad de formalizar las acciones de personal sujetos al Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, N° 1057 y N° 1153, entre otras la emisión y suscripción de Contratos, renovaciones, prórrogas y resolución de contratos, con conocimiento previo del titular de la entidad;

Estando a los considerandos precedentes, y en uso de las atribuciones conferidas al Jefe de la Unidad de Personal por Resolución Ejecutiva Regional N° 321-2023-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CUMPLIR, con **REINCORPORAR PROVISIONALMENTE**, con efectividad a partir del 01 de noviembre del 2023 a **ESCALANTE REYNAGA, RUTH GABRIELA**, ordenada por el Juzgado Laboral Supraprovincial, mediante la Resolución Judicial TRES de fecha 13 de octubre del 2023 recaído en el cuaderno cautelar signado con el Exp. N° 00664-2023-44-0501-JR-LA-01, en la Plaza N° 67-CAP. de Técnico Administrativo de la Unidad de Contabilidad del Hospital Regional "MAMLL" de Ayacucho, plaza correspondiente al ex servidor César Hugo Arriaran López.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER, el pago de sus remuneraciones de acuerdo al nivel de inicio del grupo ocupacional correspondiente (ST-F), en la Genérica de Gasto 1: Personal y Obligaciones Sociales, así como otros conceptos que correspondan; conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR, al Área de Remuneraciones y Planillas del Hospital Regional de Ayacucho, a fin de que proceda con los pagos respectivos al personal reincorporado, conforme lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO CUARTO.- PRECISAR, que la vigencia de la presente Incorporación está supeditado a la decisión judicial definitiva que se expida en el Exp. 00664-2023-44-0501-JR-LA-01.



Resolución Administrativa N° 1221 -2023

HRA"MAMLL"A-OA-UP.

Ayacucho, 23 NOV 2023

ARTÍCULO QUINTO.- La Oficina de Asesoría Jurídica, dentro de su competencia, es la encargada de realizar el seguimiento correspondiente del Exp. 00664-2023-44-0501-JR-LA-01.

ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la interesada, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Personal, Área de Remuneraciones, INFORHUS, Control de Asistencia y Permanencia, y Unidades Orgánicas pertinentes del Hospital Regional de Ayacucho, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE PERSONAL
Lic. Elva Gonzales Huarachi
JEFE DE PERSONAL



EGH/J-UP.
Rm/Selección.